



Código de verificación : 097b449efc35ea04

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=097b449efc35ea04>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO PARA Impermeabilización de 3 núcleos de duchas de los vestuarios de El Complejo Deportivo Provincial de “El Cuartillo”, EN CÁ CERES

Promotor:	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁ CERES.
Expte. (PLYCA):	XPS/0463/2019 CM.
	Cáceres, Mayo de 2019.

Firmado por: CARLOS SAMUEL ROMANO GARCIA
Cargo: Arquitecto Técnico
Fecha: 24-05-2019 19:23:44

Firmado por: CARLOS SAMUEL ROMANO GARCIA
Cargo: Arquitecto Técnico
Fecha: 27-05-2019 11:53:55



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 NÚCLEOS DE DUCHAS DE LOS VESTUARIOS DE EL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL DE "EL CUARTILLO", EN CÁCERES.

INDICE GENERAL

1. CAPÍTULO PRIMERO. OBLIGACIONES GENERALES.....	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. OBJETO DEL CONTRATO	3
1.3. ANTECEDENTES	3
1.4. ALCANCE	3
1.4.1. Otros requerimientos.....	5
1.5. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	5
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	5
1.7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	5
1.8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA	5
1.9. MATERIALES PROCEDENTES DE LAS OBRAS.....	5
1.10. GARANTÍA	6
1.11. DE LOS SUBCONTRATISTAS.....	6
1.12. SEGURIDAD DEL PERSONAL.....	6



Código de verificación : 097b449efc35ea04

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=097b449efc35ea04>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 NÚCLEOS DE DUCHAS DE LOS VESTUARIOS DE EL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL DE "EL CUARTILLO", EN CÁCERES.

1. CAPÍTULO PRIMERO. OBLIGACIONES GENERALES.

1.1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas con la finalidad de establecer el alcance, criterios y condiciones que deben regir la contratación del **SERVICIO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 NÚCLEOS DE DUCHAS DE LOS VESTUARIOS DE EL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL DE "EL CUARTILLO", CÁCERES;** propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Dichas dependencias se encuentran ubicadas en Ctra. Trujillo, s/n, 10004 Cáceres,.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es regular y definir el alcance de las condiciones técnicas correspondientes a la prestación del suministro **SERVICIO PARA Impermeabilización de 3 núcleos de duchas de los vestuarios de El Complejo Deportivo Provincial de "El Cuartillo", Cáceres.** En concreto en los siguientes:

Debido al uso prolongado en el tiempo, se producen filtraciones a las dependencias del nivel inferior, dependencias de calderas, vestuarios y acceso, causando daños y reduciendo el uso que, los operarios del complejo, puedan hacer de esos espacios. Ello añadido a que contribuiría a mejorar la oferta al ciudadano con parámetros de calidad y adecuación a norma, hace necesaria la actuación; juzgándose que el sistema escogido -lamina vinílica sanitizada homologada- es el idóneo por rapidez, durabilidad y resistencia. Posibilitándose además que la impermeabilización pueda ser garantizada por la empresa que haya de realizarla.

1.3. ANTECEDENTES

Concretamente, las dependencias correspondientes a los siguientes:

- Vestuarios Masculinos 4. Dimensiones 5,25 x 1,60 m con canaleta de 3,61x0.24x0,15 (prof).
- Vestuarios Masculinos 3-1. Dimensiones 5,08 x 1,60 m con canaleta de 3,48x0.24x0,15 (prof).
- Vestuarios Masculinos 3-2. Dimensiones 3,30 x 1,50 m con canaleta de 1,70x0.24x0,15 (prof).

Los recintos afectados tienen una antigüedad superior a 30 años y las renovaciones efectuadas, hoy presentes tiene antigüedad superior a 10 años; ello supone la obsolescencia, comprobada por las fugas constatadas de las soluciones existentes.

Ocurre igualmente que los materiales actuales del pavimento difieren en los 3 núcleos a obrar, por lo cual la actuación busca uniformar las actuaciones y que lo sea en condiciones de cumplimiento de norma actual, esto es, se determina la colocación de elementos impermeabilizantes que a su vez cumplan, cómo mínimo, con las condiciones de higiene de las federaciones deportivas y asimismo mínimamente con la evitación de la resbaladidad poseyendo en concreto un índice de resbaladidad $R_d > 45$, valor de resistencia al deslizamiento R_d según descrito en el Anejo A de la norma UNE-ENV 12633:2003, DIN 51130 de R10; DIN 51097 de Clase C (27°); EN 13893 de $\geq 0,3$; BS 7976-2 de UNE ENV 12633 de Clase 3. Y en cualquier caso al menos o superior en condiciones más desfavorables de resbaladidad posea clasificación Clase III según DB.SUA.1.2.

Además, las nuevas terminaciones serían de sanitizados, es decir duraderas a los productos desinfectantes y prevendrán de la presencia de hongos e infecciones agresivas para el usuario.

También se facilitarían las labores de mantenimiento, por todo lo anterior, la ausencia de juntas, lña reparación de los desagües y la calidad de los materiales empleados sería así más sencilla.

Por todo lo anterior, la única opción viable para la reposición del servicio es la sustitución completa de la superficie pisable, de las canaletas y evacuaciones.

1.4. ALCANCE



Código de verificación : 097b449efc35ea04



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 NÚCLEOS DE DUCHAS DE LOS VESTUARIOS DE EL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL DE "EL CUARTILLO", EN CÁCERES.

El alcance de los trabajos será el que se describe seguidamente:

Transporte e instalación de solado específico junto con sus accesorios –pasta base y elementos de remate y sellado- así como de los elementos de impermeabilización de canaletas y para reparación de desagües. Con las características mínimas exigibles para los materiales pisables siguientes:

Cuadro Características terminación duchas:

REQUERIMIENTO	Norma	Valor Producto	Valor RequeridoC
Resbaladidad	DIN 51130	R10	- Clase 3 DB.SUA 1.
Punzonamiento estático	ISO 24343-1	0,10 mm	≤ 0,10 mm
Resistencia a productos químicos	ISO 26987	Buena Resistencia	-
Reciclabilidad	-	100 %	-
Solidez colores - Luz	ISO 105-B02	≥ 7	≥ 6
Resbaladidad	DIN 51130	R10	-
Punzonamiento estático	ISO 24343-1	0,10 mm	≤ 0,10 mm
Tipo de producto	ISO 10581	Pavimento vinílico homogéneo (ISO 10581)	
Clasificación Comercial	ISO 10874	31 Moderado	
Contenido de Ftalatos	-	100% Libre de ftalatos	
Clasificación capa de uso	ISO 10581	Tipo I	

NOTA: Cualquier producto que incumpla o no documente alguno de los requisitos anteriores y/ o los incluidos en la relación valorada, implica la desestimación de la oferta. Por tal motivo, junto con la oferta, los licitadores deberán especificar los materiales ofertados y adjuntar ficha/fichas técnica/s del/los fabricante/s (se considera insuficiente justificar las características según página de catálogo) en la que se recojan todos los parámetros especificados anteriormente.



Código de verificación : 097b449efc35ea04



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 NÚCLEOS DE DUCHAS DE LOS VESTUARIOS DE EL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL DE "EL CUARTILLO", EN CÁCERES.

1.4.1. Otros requerimientos

Una vez acabada la instalación, tendrá que emitir el correspondiente Certificado de la Impermeabilización, firmado por el responsable técnico de la misma y sellado por empresa instaladora, que será entregado a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Las marcas comerciales instaladas tienen que disponer de servicio técnico autorizado en España.

La empresa contratista tiene que entregar toda la documentación técnica de los materiales instalados, marcado CE y de sus componentes si procede, manuales de instrucciones, de operación y de mantenimiento en castellano...

1.5. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se tendrán que programar las tareas de implementación de la impermeabilización de forma que se pueda garantizar en lo posible el normal funcionamiento de las actividades propias de las dependencias afectadas.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se establece en 30 días a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

1.7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación para las actuaciones descritas en el presente documento, excluidas prórrogas y posibles modificaciones, es de **3.509,00 € (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS)**, con I.V.A. e impuestos incluidos.

1.8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Además de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Generales de la legislación vigente, la adjudicataria deberá estar habilitada como empresa instaladora y cumplir los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad.

Por otro lado, deberán realizar visita obligatoria a las instalaciones para conocimiento de las mismas y del alcance del objeto del contrato; en la documentación de licitación, deberán aportar justificante de visita debidamente sellado y firmado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

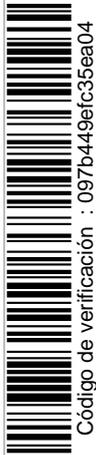
Para realizar la correspondiente visita, a realizar antes del fin del periodo de presentación de ofertas, deberán contactar con el siguiente email:

cromano@dip-caceres.es

Tras la realización de la visita, se les hará entrega del correspondiente justificante de la visita.

1.9. MATERIALES PROCEDENTES DE LAS OBRAS

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de seleccionar y recuperar para su patrimonio, aquellos elementos constructivos o materiales que procedan de los recintos objeto de reforma o reparación, y que hayan de ser sustituidos, sin que ello suponga indemnización ni compensación alguna para la Contrata, que vendrá obligada a depositarlos en el lugar que determine la Excm. Diputación



Código de verificación : 097b449efc35ea04



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 NÚCLEOS DE DUCHAS DE LOS VESTUARIOS DE EL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL DE "EL CUARTILLO", EN CÁCERES.

Provincial de Cáceres. El resto de los elementos retirados de las obras, que no sean de interés para la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, pero que supongan a juicio de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres un valor económico, podrá la Contrata tomar posesión de ellos, previa valoración de los mismos, siendo el importe de ésta deducida de la correspondiente certificación. En el supuesto de no llegar a un acuerdo en la citada valoración, la Contrata estará obligada a depositarlos en el lugar que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres determine.

1.10. GARANTÍA

Dada la propia naturaleza del servicio de impermeabilización y lo específico de la solución a contratar, la garantía deberá extenderse como mínimo a un periodo suficiente y acorde con la valorada, establecido para este tipo de servicios de, como mínimo, diez años contra defectos de fabricación del material, errores de colocación y vicios ocultos que pudieran aparecer.

Dicha garantía habrá de especificarse claramente escrito suscrita por aplicador actuante y avalada con póliza de seguro al efecto.

1.11. DE LOS SUBCONTRATISTAS

NO serán objeto de subcontratación las tareas de montaje e instalación de maquinaria, que deberán ser ejecutadas por empresa instaladora autorizada, según normativa vigente.

1.12. SEGURIDAD DEL PERSONAL

La Contrata dotará a todo el personal a sus órdenes de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes (cinturones de seguridad, cascos protectores, guantes aislantes, andamios, escaleras de seguridad, etc.), debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir el personal de la contrata, únicamente de la contrata.

Será responsabilidad de la contrata la observación por parte de su personal de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, BOE núm. 298 de 13 de diciembre y RD 614/2001 de 8 de junio, sobre Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores Frente al Riesgo Eléctrico.

Especialmente importante es la formación en esta materia del personal adscrito al contrato, que deberá ser asegurada por el contratista.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

Carlos Samuel Romano García.

Arquitecto Técnico. Sección de Mantenimiento – Servicio de Arquitectura.



Código de verificación : 097b449efc35ea04